"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.10.2022 09:25:19 -05:00

Cajamarca, 03 de Octubre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001411-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Solicitud (FUT) del magistrado Richard Abanto Rodríguez, de fecha 30 de setiembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala lo siguiente: *"Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (…) 3.- Dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (…)"*; disposición concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia[1] que operan como Unidades Ejecutoras.

SEGUNDA: Mediante solicitud del visto, el magistrado Richard Abanto Rodríguez, juez supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, presentó renuncia a su designación en el referido cargo, por motivos personales, a partir del 30 de setiembre del presente año, agradeciendo la oportunidad brindada.

TERCERA: En ese sentido, corresponde aceptar la renuncia formulada por el referido magistrado y, en consecuencia, dar por concluida su designación a partir de la fecha indicada en su solicitud.

CUARTA: Como consecuencia y conforme al artículo 122° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tiene que *"La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (…) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de*

[1] Aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 090-2018-CE-PJ.

26961876 03/10/2022 09:42

los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos"; en este sentido, corresponde encargar el despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado especialidad Familia de Cajamarca, a otro (a) magistrado (a) de la misma especialidad y competencia.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia del magistrado RICHARD ABANTO RODRÍGUEZ, al cargo de juez supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca - Especialidad Familia, a partir del 30 de setiembre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Corte.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca - Especialidad Familia, a la magistrada Elda Madahith Machuca Aliaga, jueza supernumeraria del Sexto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca - Especialidad Familia, hasta que este despacho disponga lo contrario.

Artículo Tercero.- PONER la presente en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo de Familia, a los magistrados mencionados y demás partes interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

26961876 03/10/2022 09:42